

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre
Provincia.	60 " 35 " 25 "
Ejercicios y anuncios linea o trazo.	2 Ptas.
Juzgados Municipales.	1 "
Particulares e individuos.	3 "
Las tarifas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.	
EL PAGO	DURANTE UN MES

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

Administración provincial

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación provincial de Asturias

A TODOS LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA

Por la presente comunicación se recuerda a todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia y Entidades que presentan liquidaciones de portes de artículos intervenidos para su compensación por esta Delegación Provincial, el contenido del escrito circular de primero de agosto del año 1946, respecto a la obligación ineludible de presentar las liquidaciones mencionadas, antes de los quince días siguientes al de la fecha del Abonaré, que como antícpio a tal liquidación se les remite.

Oviedo, 17 de noviembre de 1947.
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber:

Que en la demanda promovida por Estanislao Rodríguez Parraga, en reclamación de salarios, contra Restituto Fernández de la Roza, vecino que fué de La Felguera y cuyo actual paradero se desconoce, se señaló para la celebración del acto conciliación y en defecto de acuerdo el correspondiente juicio verbal, el día cinco de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma al demandado referido con la advertencia de que debe concurrir al acto con todos los medios de prueba

de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Oviedo, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario, Joaquín Alvaréz.

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

Expropiaciones

ANUNCIO

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley de Expropiación forzosa, 25 de su Reglamento y disposiciones complementarias, he tenido a bien, con fecha 13 de noviembre de 1947, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, número 243, de fecha 24 de octubre del corriente año, y que han de ser ocupadas en todo o en parte, en el término municipal de Cudillero, con motivo de la construcción de las Obras Complementarias del Trozo primero de la Sección de Ribadeo a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Lo que se hace público a fin de que, los interesados puedan hacer uso de su derecho que les concede el artículo 19 de la mencionada Ley, dentro del plazo de ocho días contados desde en el que se les notificó, transcurridos los cuales, será firme la providencia de esta Jefatura.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, segundo Jefe.
T. Mancebo.

JUNTA SINDICAL REGIONAL REMOLACHERA - AZUCARERA DE LA 5.ª ZONA

En virtud de acuerdo adoptado por este organismo, se verificará el día 20 del actual la apertura de las básculas de recepción de remolacha emplazada en Valdés, Valencia de don Juan, Fresno y Gigosos; procediéndose con carácter general, el día 24 de los corrientes a la del resto de las básculas dependientes de las Fábricas Azucareras de Veguellina, La Bañeza, León y Toro (Zamora), de la jurisdicción de esta Junta.

Se autoriza a la Fábrica de Veriña (Asturias), para fijar la fecha de apertura de las básculas a ella afectas, dentro de la segunda decena del mes de diciembre próximo o antes si lo fuere posible.

León, 12 de noviembre de 1947.—El Presidente, Urquiza.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía propuesto por doña Zofia Herminia García Sanfchoso, vecina de Carcedo, contra don Manuel Parrondo Cano y otros vecinos del Faedo, sobre propiedad de la finca a monte, llamada Brañuelo de Arriba, de dos hectáreas sesenta y nueve áreas de extensión, sita en términos de Carcedo, acordó se emplazase en legal forma a las personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés en oponerse a dicha demanda para que, si les conviene, comparezcan en los autos en el término de nueve días, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a

fin de que sirva de tal emplazamiento, expido la presente en Luarca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE AVILÉS

Don José Rodríguez de la Flor Soto, Secretario Letrado del Juzgado Comarcal de Avilés.

Certifico: Que en el juicio civil de cognición, de que se hará mérito, recaió la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; el señor don José María Malgor López, Juez comarcal, ha visto el precedente proceso de cognición, seguido a instancia del Procurador D. Luis Cuesta González, en representación de doña Natividad Muñiz González, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de esta villa, dirigida por el Letrado don Eduardo Fernández Fernández, contra don Rafael y don Eduardo Martínez Suárez, mayores de edad, solteros, vecino el primero de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, y el segundo en ignorado paradero, defendido aquél por el Letrado don José Arturo Lorenzo, sobre reclamación de dos mil quinientas treinta y una pesetas, y

Fallo

Que estimando como estimo, en parte, la demanda interpuesta por doña Natividad Muñiz González, contra don Rafael y don Eduardo Martínez Suárez, debo condenar y condene al primero a pagar a la actora la suma de doscientas una pesetas con veinticinco céntimos, y debo absolver y absolver a los demandados en cuanto al resto de la reclamación, por cuantía de dos mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, formulada como herederos de su finada madre y sin hacer

(Pasa a la página cuarta)

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Plan de los aprovechamientos forestales de los montes públicos para el año forestal de 1947 a 1948

(Continuación)

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	PRODUCTOS PRIMARIOS										PRODUCTOS SECUNDARIOS										Resumen de la tasación Pesetas								
				MADERAS		LEÑAS		Tasación de los primarios	Extensión Hectáreas	PASTOS										SOBRANTES												
				Nº de árboles	Volumen m³	Tasación Ptas.	De tronco			Esteros	Ptas.	Caballo	Cerda	Estación	Tasación Pesetas	Lunar	Cabrio	Vacuno	Caballar	Cerda	Estación	Tasación Pesetas	Pesetas	Esteros	Pesetas	Cantidad	Especie	Tasación				
187	Idem	Loma de Ios Barreros y otros	Ayuntamiento de Aller				314	2302																								
188	Idem	La Panda	Pino				88	330																								
189	Idem	La Peña	Murias y Santibáñez				305	1444																								
190	Idem	Pinín de Moreda y Cuesta	Ayuntamiento de Aller				100	375																								
191	Idem	Sierra de Casomera	Idem				300	1125																								
192	Idem	Sierra Negra	Piñeres				55	206																								
232	Lena	Abiánedo y Vallina del Lago	Lena y Muñón				50	188																								
233	Idem	Axeite y Meguín	Tuiza				50	188																								
234	Idem	Bobias y Agüerías	Jomezana				100	375																								
235	Idem	Buscadal, Conforcos y otros	Lena				50	188																								
236	Idem	Cabril	San Miguel				20	75																								
237	Idem	Cardo y Piedrota	Castiello				20	75																								
238	Idem	Fajadas de Brañava Iera	Campomanes				20	75																								
239	Idem	Fajadas del Tronco y otros	Las Fuentes				20	75																								
240	Idem	Foxón y La Cruz	Riospaso				20	75																								
241	Idem	Mofoso	Tablado y Piedrana				20	75																								
242	Idem	Madrielo y Ladrones	Parana				40	150																								
243	Idem	Navaliegos, Curzal y Ballota	Telleedo				60	225																								
244	Idem	Pafafurcada y Caíaverdaes	Casorvida				150	562																								
245	Idem	Porciles	Zurda				20	75																								
246	Lena	Sepeña y Fonadrona	Sotielo				20	75																								
247	Idem	La Texa	Jomezana, Telleedo y Tuiza																													
248	Idem	Trejo	Congostinas																													
249	Idem	El Toral	Villallana																													
250	Idem	Porcellano y Matarredonda	Cabezón																													
251	Idem	Troncada	Ayuntamiento de Lena																													
252	Idem	Tronco y Pienjas	Piñera																													
253	Idem	Vaigrande	Ayuntamiento de Lena																													
254	Mieres	Sierra de Navaliegos	Urbíes																													
255	Idem	Sierra Tablado y otros	Excluido del Catálogo																													
256	Quirós	Carrizal	Cenfuegos																													
257	Idem	La Cuesta	Llanuces				100	375																								
258	Idem	Lénzos	Cenfuegos y Nimbra				86	387																								
259	Idem	Piedrafita	Arroyo, Casares y Coaña				88	236																								
260	Idem	Puerto de Andruas y otros	Tane, Agüeras y otros				180	765																								
261	Idem	Tornos	Nimbra				14	769																								
262	Riosa	La Foz	Riosa				101	875																								
263	Idem	La Gallina	Idem				80	151																								
264	Idem	Puertos, Guarizas y otros	Ayuntamiento de Riosa				4	145				</td																				

(Viene de la página primera)
especial pronunciamiento en cuanto
a las costas.

Así por esta mi sentencia, que de
no interesar su notificación perso-
nal al demandado, en rebeldía, se le
hará en Estrados, insertándose la
parte necesaria en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, definiti-
vamente juzgando en mi instancia. Yo
pronuncio, mando y firmo.—Firma-
do: J. M. Maigor. — Rubricado.

Fué publicada en el día de su fe-
cha. Y para su inserción en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia y
fixación en la tabla de anuncios de
este Juzgado para que sirva de noti-
ficación en forma al demandado en
rebeldía don Eduardo Martínez Suá-
rez. Expido la presente en Avilés, a
doce de noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y siete.—El Secretario,
José Rodríguez de la Flor Solís.

DE CASTROPOL

Eugenio Rodríguez Casas, Secretario
Judicial del Juzgado de primera
instancia del partido de Castropol.

Doy fe: Que en este Juzgado se
ha promovido, en nombre de Daniel
Pérez Pérez, demanda de juicio de
menor cuantía contra Carmen García
Martínez y Arturo Fernández Fer-
nández y Ángel Fernández Pérez, pa-
ra que se les condene a otorgar a la
demandante escritura pública de ven-
ta de varios bienes por el precio de
cinco mil trescientas sesenta y cin-
co pesetas. Admitida a trámite dicha
demanda se acordó conferir traslado
de ella a los demandados y emplazar
por edictos al Ángel Fernández Pé-
rez, ausente en ignorado paradero, se-
ñalándose el término de nueve días
para comparecer en el juicio.

Y a fin de que sirva de emplaza-
miento al expresado individuo, expi-
do la presente para insertar en el
BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, que firmo en Castropol, a catorce
de noviembre de mil novecientos cuar-
enta y siete.—El Secretario Judi-
cial, Eugenio Rodríguez Casas.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

EDICTO

Don Manuel Nieto de Aurre, Alcal-
de-Presidente del Ayuntamiento de
Siero.

Hago saber: Que habiendo acor-
dado este Ayuntamiento en sesión
plenaria celebrada el día dieciseis de
julio de este año actual, que se procedie-

rá a la ejecución del proyecto de pa-
vimentación de la calle de Martín
de Lugones, en esta villa, con la con-
dición de imponer las contribuciones
especiales que autorizan los artículos
22 y siguientes del Decreto de 25
de enero de 1946, Ordenador Pro-
visional de las Haciendas Locales,
sobre los directamente interesados o
beneficiados, se pone en conocimiento
de los mismos y del vecindario en
general que durante el plazo de quin-
ce días, a contar del siguiente al de
la publicación del presente edicto en
el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, estarán expuestos en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, para
su examen. Los documentos siguien-
tes que integran el expediente de su
razón:

Primer. Presupuesto y plano del
proyecto.

Segundo. Certificación negativa de
las subvenciones o auxilios concedi-
dos para la ejecución del referido
proyecto.

Tercero. Relación de las fincas,
explotaciones y particulares benefi-
ciados.

Cuarto. Base del reparto y cantid-
ad acordada repartir.

Quinto. Reparto de las cuotas in-
dividuales correspondientes a las per-
sonas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público
que durante el plazo de exposición
de los documentos mencionados y de
los siete días siguientes, serán admis-
tas por el Ayuntamiento las recla-
maciones que los interesados crean
oportuno formular, bajo la intel-
ligencia de que cuantas se deduzcan
una vez transcurridos dichos plazos
serán desestimadas por estemporá-
neas.

Consistoriales de Siero, 12 de no-
viembre de 1947.—El Alcalde-Presi-
dente, Manuel Nieto de Aurre.

DE STA. EULALIA DE OSCOS

EDICTOS

Confeccionado el padrón de la
P. N. C. A. que ha de regir en este
Municipio en el próximo ejercicio
queda de manifiesto al público en la
Secretaría del Ayuntamiento, duran-
te el plazo de diez días a efectos de
examen y reclamaciones.

Consistoriales de Santa Eulalia
de Oscos a 3 de noviembre de 1947.
El Alcalde, Antonio G. Debén.

Confeccionada la matrícula indus-
trial y de comercio y profesiones que
ha de regir en este concejo durante
el ejercicio de 1948, queda expuesta

al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por plazo de diez
días a fin de que pueda ser examina-
da por los contribuyentes del concep-
to y formular contra ella las recla-
maciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Santa Eulalia
de Oscos, a 3 de noviembre de 1947.
El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE NAVIA

Aprobada, en principio, por la
Gestora municipal, en sesión de 25
de octubre último, una transferencia
de créditos de unos a otros capítulos
del Presupuesto vigente de Gastos,
quedó de manifiesto al público el ex-
pediente del concepto, en la Secreta-
ría de este Ayuntamiento, por término
de quince días hábiles, a los efectos
del artículo 236 del Decreto de
25 de enero de 1946, aprobando la
Ordenación provisional de las Ha-
ciendas Locales.

Navia, 9 de noviembre de 1947.—
El Alcalde, Román López.

La Matrícula de Industrial y Co-
mercio formada en este Ayuntamiento
para el entrante año de 1948, que-
dó de manifiesto al público, en la
Secretaría municipal, por el término
de diez días hábiles, para que pue-
da ser examinada y producirse las
reclamaciones que se consideren oportu-
nas.

Navia, 12 de noviembre de 1947.—
El Alcalde, Román López.

DE VILLAVICIOSA

Por el vecino de la parroquia de
Breceña, en este Concejo, Don Evan-
gelista Fresno Fernández, se solicita
de este Ayuntamiento autorización
para la instalación de un motor eléc-
trico de 5 H. P., en su industria de
molituración (para obtención de pien-
sos), en un molino sito en dicha pa-
roquia.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y a fin de que las
personas que se crean perjudicadas
puedan establecer reclamación ante es-
ta Alcaldía en el plazo de quince
días.

Villaviciosa, 14 de noviembre de
1947.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

EDICTO

Confeccionados por este Ayunta-
miento el repartimiento en la Con-
tribución Rústica y Pecuaria, como
asimismo la Matrícula Industrial y
de Comercio, para el próximo año de
1948, se halla de manifiesto al público
para oír reclamaciones por espa-

cio de ocho y diez días respectivamente,
pasado dicho plazo, no se atenderá
ninguna.

Santo Adriano, 7 de noviembre de
1947.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de
esta Sociedad hace público que au-
torizada por el Ministerio de Ha-
cienda la ampliación de su capital,
anuncia a los señores accionistas la
suscripción de 45.000 acciones de 500
pesetas nominales cada una, que tie-
nen derecho a suscribir los poseedo-
res de acciones emitidas anteriormente,
en la relación de TRES títulos
nuevos por cada VEINTE antiguos.

La cesión se hará con una prima
de 550,00 pesetas sobre el valor no-
minaI de las acciones, que es el cam-
bio mínimo autorizado por la Su-
perioridad, y el 75 por 100 de los títu-
los estarán estampillados con la indi-
cación de "Intransferible a extran-
jeros", en cumplimiento de las dis-
posiciones legales.

A fin de que puedan hacer uso del
expresado derecho de suscripción de
los nuevos 45.000 títulos, se comuni-
ca a los señores accionistas que ésta
puede hacerse desde el día 10 al día
31 de diciembre próximo en el Ba-
nco Urquijo, de Madrid, San Sebas-
tián, Sevilla y Gijón; en el Banco
Español de Crédito, de Madrid, Bi-
bao, Oviedo y Gijón; en el Banco
Hispano Americano, de Madrid, Bar-
celona y Bilbao; en el Banco He-
rrero, de Oviedo, y en las oficinas de
la Sociedad, en La Felguera.

Para acreditar el derecho a la
suscripción, los señores accionistas
entregarán los cupones números 50
de las acciones números 1 a 96.000
y 41 de las acciones números 96.000
a 301.000, mediante facturas que les
serán facilitadas en los expresados
establecimientos.

El pago de los nuevos títulos se
hará por importe total de los mis-
mos, de una sola vez, mediante reci-
bo que será canjeado oportunamente
por los títulos.

Los que ahora se ponen en circu-
lación tendrán los mismos derechos
que los anteriores a partir de prime-
ro de enero de 1948.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.
El Secretario del Consejo de Admi-
nistración, Luis González.